

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVES
DIEZ ANOS DE MIL Y CINCUENTA
TAYTRES.

By puestas
francos y
nra de por
ante de los
cathos de
de la
nacion

Yo el Rey en Villa de Malo en Consejo y como arriba
merced de mill y noventa y cinco años con
esta Justicia y Pleito de esta Villa estando juntos
en su ayuntamiento con los señores de Malo y Columbres
así como sus Mercedes de don Pedro de Alvarado
reys y don Juan garcia abilla Alcaide ordinario de
don Juan de Alvarado Pedro de mora y miguel de muios
de Pedros y Juan morales y don Juan de muios
todos oficiales del dicho Consejo y la mayor parte de
la villa de Malo y nombrados de los señores de
don Juan de Alvarado y de la gouernacion de esta Villa y de su Audiencia
don Juan de Alvarado y don Juan de Alvarado
por parte de quien se piden
que el dicho Consejo en Madrid en primer
debe presente mes y año de fundado por don Juan de
por otra sucesorario de don Juan de Alvarado y don Juan de Alvarado
de los señores de Malo y de la villa de Malo y de su Audiencia
de don Juan de Alvarado y don Juan de Alvarado
en el presente mes y año de fundado por don Juan de Alvarado
esta villa de Malo en el libro capitular de la villa de Malo
comandaron y firmaron don Juan de Alvarado y don Juan de Alvarado
Pedro de Alvarado don Juan garcia abilla don Juan de Alvarado
carcel = ante mí miguel de muios

con y queda en la villa de Malo en su Audiencia
en la villa de Malo en su Audiencia

Miguel de muios

